



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 554-2024-MPLC/A

Quillabamba, 21 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

#### VISTO:

El Documento S/N, con registro N°26524, de fecha 09 de octubre del 2024, de invitación para participar en los actos celebratorios por el “XIII Aniversario de la Asociación Pro Vivienda Urusayhua de Quillabamba”, Distrito de Santa Ana, presentado por el Presidente Sr. Walter Champi Condori, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Documento S/N, con registro N°26524, de fecha 09 de octubre del 2024, presentado por el Presidente Sr. Walter Champi Condori, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en los actos celebratorios por conmemorarse el “XIII Aniversario de la Asociación Pro Vivienda Urusayhua de Quillabamba”, Distrito de Santa Ana, el día domingo 27 de octubre del presente año;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las Asociaciones y Organizaciones representativas del ámbito de la Provincia promoviendo las buenas relaciones; por tanto, NOS HONRA expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por conmemorarse el “XIII Aniversario de la Asociación Pro Vivienda Urusayhua de Quillabamba”, Distrito de Santa Ana, el día 27 de octubre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y EL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su ALCALDE, Dr. ALEX CURÍ LEÓN, el SALUDO y la FELICITACION, por conmemorarse el 27 de octubre del presente año, el “XIII ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA URUSAYHUA DE QUILLABAMBA”, del Distrito de Santa Ana, representado por su Presidente SR. WALTER CHAMPI CONDORI, y por su intermedio a los miembros de la Junta Directiva y Socios en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - HACER de conocimiento a la “Asociación Pro Vivienda Urusayhua de Quillabamba”, del Distrito de Santa Ana, la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>). y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C  
Alcaldía  
GM  
A.P.V.U.  
OTIC  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURÍ LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679